

ERGO ARGENTINO
B. COM CDO 601



CITY BELL, de mayo de 1977.

TTT 1006/153

Objeto: Proponer distinción para un Oficial.

AL COMANDANTE DE COMUNICACIONES

En virtud a lo determinado en el BPR Nro 4058 solicito del señor Comandante quiera tener a bien se considere la posibilidad de otorgar al Subt de Comunicaciones D MARCOS ALVARO CARLES (NI 201793), las medallas "AL HEROICO VALOR EN COMBATE" y "HERIDO EN COMBATE" en razón de que el mencionado Oficial fue herido de bala por elementos subversivos en oportunidad de los hechos ocurridos el día 09 Mar77, a las 0030 Hs, en la localidad de Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires, en donde el mencionado Oficial tuvo una destacada actuación por su decidida acción en la misión encomendada.

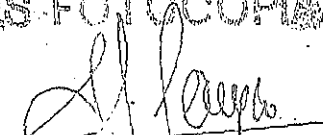
A tal efecto, se agregan los siguientes elementos de juicio:

- Distinción propuesta: Medallas "AL HEROICO VALOR EN COMBATE" y "HERIDO EN COMBATE".
- Grado: Subteniente de Comunicaciones
- Apellido y Nombre: MARCOS ALVARO CARLES
- Unidad de Revista: B Com Cdo 601
- Destino interno: Compañía "A"
- Edad: 25 años.
- Años de servicio: 3 años de servicio.
- Estado de Salud: Sano.
- Relato detallado, con elementos probatorios del hecho:

El 09Mar77, siendo aproximadamente las 0030 hs se hizo presente en la Unidad personal de un grupo operativo perteneciente a la Central de Comando de Inteligencia del Área Operacional 113, quien requirió apoyo para ejecutar un allanamiento en la localidad de VILLA ELISA (calle 8 e/43 y 44) LA PLATA.

Satisfecho el requerimiento, se hizo presente en el lugar la Sección Recuperación del B Com Cdo 601 y una Compañía Operacional del R. 1.7.

ES FOTOCOPIA


Mayor DIEGO LEANDRO PEREYRA
JON PERS OF INFO. REG. E INF. DIR PERS. EMGE

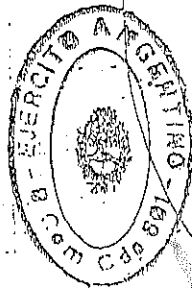


De inmediato se adoptaron las siguientes

medidas:

1. Se ejecutó el cerco del edificio a allanar.
2. Se procedió a desalojar las viviendas vecinas.
3. Se ordenó al Jefe de la Estación VILLA ELISA FGR, la interrupción del tránsito de trenes desde y hacia LA PLATA hasta nueva orden, el que se continuó a partir de las 0430 hs.
4. Ante la negativa de rendirse e identificándose como portadores a la OFM MONTONEROS se procedió al ataque al objetivo. Inmediatamente, se ordena al Subt CARLES que con su grupo trate de ocupar el edificio, orden que se cumple rápidamente, y en el momento en que el grupo había alcanzado la escalera interna del edificio, los elementos subversivos disparan sus armas, consiguiendo herir al Subteniente CARLES, quien, a pesar de esto, consigue replegarse con su personal, cubriendo la retirada con nutrido fuego de sus armas.
5. Ante la evidencia de que apesar del intenso fuego de armas portátiles y de apoyo, los DS aún estaban con vida y capacidad de reaccionar, se ordena desocupar nuevamente el edificio y se procede a un nuevo ataque con armas de apoyo y se dispuso la atención médica del Oficial herido. A las 0330 hs y no obteniéndose respuesta por parte de los DS y a su vez habiéndose originado un incendio en el edificio en cuestión, se ordenó la presencia del personal de Bomberos de la zona. Extinguido el incendio se procedió a un nuevo asalto, constatándose que ambos DS habían fallecido.
6. Como elemento de juicio probatorio, se agrega copia de la resolución recaída en las actuaciones labradas en su oportunidad.

1. Com. Cdo. 601
PERSONAL
03



NESTOR HORACIO FALCON
TCNL
JEFE B COM CDO 601

ES FOTOCOPIA

Mayor DIEGO TEANDRO PEREYRA
DIV PERS OF - DPTO IGA E INF - DIR PERS - EMGE

